

**SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

**Reunión especial
7 de octubre, 2021, 5:00 p.m.**

Inglés: <https://www.youtube.com/channel/UCvPYs34Im9h0dAwgfi-gDGg>
Español: <https://www.youtube.com/channel/UCvP0f03ekQDsiYfv6OFfbg>
Mixteco: <https://www.youtube.com/channel/UCviEi9hvcQI96poD0PDiSIA>

*La misión del Santa María Joint Union High School District es,
"preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la
universidad o carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas
expectativas para el logro estudiantil".*

Esta reunión se lleva a cabo de conformidad con el Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 361 firmado por el Gobernador de California Gavin Newsom el 16 de septiembre de 2021. De acuerdo con la AB 361 y la sección 54953 del Código Gubernamental, y la posterior acción del Consejo de SMJUHS, esta reunión se llevará a cabo de forma remota. La sala del Consejo no estará abierta al público para esta reunión. Los archivos de las reuniones están disponibles en el sitio web del Distrito en www.smjuhsd.k12.ca.us.

El Distrito se compromete a resolver rápidamente cualquier solicitud de modificación o acomodación razonable para personas con discapacidades que deseen observar la reunión, comuníquese con Arcy Pineda al (805) 922-4573, extensión 4202 antes de las 8:00 a.m. el 7 de octubre de 2021.

Para ver la reunión, consulte los enlaces de YouTube anteriores.

I. Sesión abierta

A. Llamada a orden y saludo a la bandera

II. Comentarios públicos

Los comentarios públicos para una reunión especial del consejo se limitan a los puntos de la agenda. Los miembros del público pueden enviar sus comentarios a través de cualquiera de las siguientes opciones:

1) Para proporcionar comentarios antes de la reunión:

- A. **Por escrito:** envíe su comentario por correo electrónico a SMJUHS-Public-Comment@smjuhsd.org antes de las 12:00 p.m. el 7 de octubre, 2021. Incluya su nombre e información de contacto. Los comentarios públicos escritos se limitan a 250 palabras o menos.
- B. **Por teléfono:** si desea dictar su comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Un miembro del personal le devolverá la llamada telefónica para que pueda dictar su

comentario público por teléfono. Las solicitudes para utilizar este modo deben recibirse antes de las 12:00 p.m. el 7 de octubre de 2021. Tenga presente: el límite de tiempo para dirigirse al Consejo no puede exceder los dos minutos.

2) Para proporcionar comentarios *durante la reunión*: los miembros del público también pueden proporcionar sus comentarios durante la reunión en vivo. Se requerirá su número de teléfono en caso de una desconexión. El tiempo límite para dirigirse al Consejo no podrá exceder los dos minutos. Las dos opciones son:

A. **Inscríbese *antes de la reunión*:** puede inscribirse antes de la hora de inicio de la reunión para que le devuelvan la llamada cuando se abran los comentarios públicos. Envíe un correo electrónico a SMJUHSD-Public-Comment@smjuhsd.org e incluya su nombre, número de teléfono y tema. Es importante proporcionar un número de teléfono confiable donde se le pueda localizar cuando sea su turno de hablar. Esta solicitud debe recibirse antes de las 12 p.m. el 7 de octubre de 2021. Agradecemos al público que se registre con anticipación si es posible, ya que esto ayudará al Distrito a realizar una reunión eficiente.

B. **Durante la reunión:** llame al 805-922-4573 durante la reunión; debe llamar antes del cierre de los comentarios públicos que figuran en la agenda para hablar durante la reunión.

- Inglés – marque la extensión 4204
- Español – marque la extensión 4209
- Mixteco – marque la extensión 4208

Se anotará su nombre, número de teléfono y el tema. Es posible que lo pongan en espera o le devuelvan la llamada. Cuando sea su turno de hablar, será transferido a la línea telefónica de comentarios públicos.

III. ASUNTOS PARA ACCIÓN

A. GENERAL

1. **Aprobación de la Resolución 15-2021-2022 que autoriza el uso de disposiciones de teleconferencia remota en conformidad con AB 361 y la sección 54953 del Código Gubernamental- *Apéndice A***

En respuesta a la pandemia de COVID-19, el gobernador Newsom promulgó la ley AB 361, permitiendo que las agencias públicas continúen llevando a cabo reuniones de manera remota en las siguientes circunstancias:

- A. Hay un estado de emergencia proclamado y los funcionarios estatales o locales han impuesto o recomendado medidas para promover el distanciamiento social; o
- B. Hay un estado de emergencia proclamado, y la reunión de la agencia local tiene el propósito de determinar, por mayoría de votos, si como resultado de la emergencia, la reunión en persona presentaría riesgos inminentes para la salud o la seguridad de los asistentes; o
- C. Hay un estado de emergencia proclamado, y la agencia local ha determinado, por mayoría de votos, que como resultado de la reunión de emergencia en persona, presentaría un riesgo inminente para la salud o seguridad de los asistentes.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación adopte la Resolución 15-2021-2022, para determinar que las circunstancias actuales cumplen con los requisitos de AB 361 y la sección 54953 del Código Gubernamental para que el Consejo de SMJUHSD lleve a cabo reuniones de forma remota.

Moción _____

Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____

**SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 15-2021-2022 AUTORIZACIÓN DEL USO DE DISPOSICIONES DE
TELECONFERENCIA REMOTA (AB 361)**

CONSIDERANDO QUE, la Mesa Directiva que preside el Santa Maria Joint Union High School District (“Mesa Directiva”) está comprometida con un gobierno abierto y transparente, y con el pleno cumplimiento de la Ley Ralph M. Brown (“Ley Brown”); y

CONSIDERANDO QUE, el gobernador Gavin Newsom declaró el estado de emergencia para el estado de California debido a la pandemia de COVID-19 en su orden titulada “Proclamación de un estado de emergencia”, firmada el 4 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO QUE, dado el estado de emergencia, el gobernador Newsom emitió las Órdenes N-25-20, N-29-20 y N-08-21 autorizando a los cuerpos legislativos de la agencia local a realizar reuniones públicas a través de teleconferencias o por otros medios electrónicos y renunció a ciertos requisitos bajo la Ley Brown; y

CONSIDERANDO QUE, la autoridad para celebrar reuniones electrónicas en virtud de las Órdenes Ejecutivas se vence el 30 de septiembre de 2020;

CONSIDERANDO QUE, la Legislatura de California ha reconocido el estado de emergencia en curso debido a la pandemia de COVID-19 y ha respondido creando un medio adicional para que las reuniones públicas se celebren por teleconferencia (incluidas las reuniones virtuales basadas en Internet);

CONSIDERANDO QUE, el 16 de septiembre de 2021, la legislatura de California aprobó el Proyecto de Ley de la Asamblea (“AB”) 361, que enmienda el Código Gubernamental, sección 54953 y permite que una agencia local use la teleconferencia para llevar a cabo sus reuniones en cualquiera de las siguientes circunstancias: (A) el cuerpo legislativo se reúne durante un estado de emergencia proclamado y los funcionarios estatales o locales han impuesto o recomendado medidas para promover el distanciamiento social; (B) el cuerpo legislativo celebra una reunión durante un estado de emergencia proclamado con el propósito de determinar, por mayoría de votos, si como resultado de la emergencia, la reunión en persona presentaría riesgos inminentes para la salud o la seguridad de los asistentes; o (C) el cuerpo legislativo celebra una reunión durante un estado de emergencia proclamado y ha determinado, por mayoría de votos, de conformidad con el subpárrafo (B), que, como resultado de la emergencia, reunirse en persona presentaría riesgos inminentes para la salud o seguridad de los asistentes; y

CONSIDERANDO QUE, para que la Mesa Directiva que preside utilice la teleconferencia según lo permitido por AB 361 después del 1 de octubre de 2021, primero debe adoptar las conclusiones en una resolución, permitiendo que la Mesa Directiva que preside lleve a cabo reuniones por teleconferencia por un período de treinta (30) días; y

CONSIDERANDO QUE, la Mesa Directiva que preside determina que las emergencias estatales y locales han causado y continuarán causando riesgos inminentes a la salud o seguridad de los asistentes;

CONSIDERANDO QUE, la Mesa Directiva que preside está llevando a cabo sus reuniones mediante el uso de servicios telefónicos y basados en Internet para garantizar que los miembros del público puedan observar y participar en las reuniones, incluida la realización de comentarios públicos en tiempo real.

POR LO TANTO, SE RESUELVE, que los considerandos establecidos anteriormente son verdaderos y correctos y están plenamente incorporados a esta Resolución por referencia.

SE RESUELVE ADEMÁS, que la Mesa Directiva que preside ha determinado que, dado el estado de emergencia, la celebración de reuniones en persona presentaría riesgos inminentes para la salud o la seguridad de los asistentes.

SE RESUELVE ADEMÁS, que las acciones tomadas por la Mesa Directiva que preside a través de esta Resolución pueden ser aplicadas a todos los comités del Distrito regidos por la Ley Brown, a menos que ese comité desee lo contrario.

SE RESUELVE ADEMÁS, la Mesa Directiva que preside autoriza al Superintendente o su designado (s) a tomar todas las acciones necesarias para llevar a cabo las reuniones de la Mesa Directiva que preside de acuerdo con la sección 54953 (e) del Código Gubernamental y todas las demás disposiciones aplicables de la Ley Brown, utilizando teleconferencias para un período de treinta (30) días desde la adopción de esta Resolución, luego del cual la Mesa Directiva que preside reconsiderará las circunstancias del estado de emergencia.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District el día 7 de octubre de 2021, por el siguiente voto:

LLAMADO A VOTO:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Secretaria/Oficinista del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

IV. Fecha de la próxima reunión

A menos que se anuncie lo contrario, la próxima reunión regular se llevará a cabo el 12 de octubre de 2021. La sesión cerrada comienza a las 5:30 p.m. La sesión abierta comienza a las 6:30 p.m. La reunión se realizará virtualmente.

V. Clausura